



San Salvador, enero de 2021

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

Usuarias y Usuarios del Portal de Transparencia del Ministerio de Salud, MINSAL.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Capitulo I Información Oficiosa, en el cual establece la obligación de publicar de manera oficiosa, según lo establecido en el Artículo 10, numeral 1 que literalmente dice: "El marco normativo aplicable a cada ente obligado"; al respecto en mi calidad de Oficial de Información del MINSAL tengo a bien comunicar que éste Ministerio tiene como Ley Principal el Código de Salud para el cual no existe un Reglamento que lo desarrolle, en ese sentido no se tiene información a publicar en este trimestre.

Sin otro particular me suscribo.

"DIOS UNIÓN LIBERTAD"

Carlos Alfredo Castillo Martínez Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta Ministerio de Salud Calle Arce No. 827, San Salvador Tel. 2591-7485, 2205-7123